

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Suárez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de su petición al excelentísimo señor Subsecretario del Gobierno de reconocimiento de años de servicios prestados a la Administración, a efectos de trienios y contra resolución de la citada autoridad de fecha 30 de noviembre de 1973, que denegó su nueva petición de 31 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número general 505.720 y el 1 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1974.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.069-E

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa Grupo Sindical de Pesca de Altura contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de 12 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Pontevedra de 18 de septiembre anterior, sobre impugnación de liquidación de gravámenes número 408 (recurso 124/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 26 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—2.167-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «N. V. Maatschappij Tot Exploitatie der Oliefabrieken Calve Delft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1972, por el que se concede la marca número 548.070, denominada «Calvay», a favor de don Miguel Vaya Albert y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.123-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 236 de 1970, a instancia de don José Espejo Martínez, representado por el Procurador don Vicente Sales Alonso Misol, contra don Julián Lorenzo Oliver, don Diego Amo Nadal y don Jaime Bonafonte Dolls, en reclamación de 579.484,10 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de mayo próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

«Una hacienda en la partida del Collado, del término municipal de villa de Muchamiel, comprensiva de cuarenta y

cuatro tahullas dos octavas y veintidós brazas, equivalentes a cinco hectáreas treinta y dos áreas cuarenta y nueve centiáreas y catorce decímetros de tierra planta y campo, que antes fué secapa y hoy se riega en las aguas del Juncaret, y dentro de las cuales existe una casa en construcción, de diecinueve metros de fachada, once de fondo y cuatro de altura, con un patio de iguales dimensiones, en el que existen la cochera, cuadra y horno de pan cocer, lindante toda la finca: Por Norte, tierra de Lorenzo Antonio Poveda; Levante y Sur, camino de Ruedad, y Poniente, más tierras de Francisco Pastor y Pastor.» Consta en la inscripción 18 de la finca número 2.412, al folio 23 del libro 81 de Muchamiel. Segregados de esta finca 3.239 metros cuadrados que hay que descontar de su superficie. Se hace constar que con respecto a esta finca aparece presentada escritura, por la cual los tres citados condueños venden previa segregación de esta finca una parcela de 2.817,15 metros cuadrados. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1974.—El Juez: Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Gallana.—2.422-C.

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 24 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo así acordado en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Francisca Pia Such, contra doña Antonia Valero Vera.

Bienes

1.º «Piso ático destinado a estudio, con cuarto de aseo, galería sobre el patio de luces y terraza en su fachada, de la casa en esta población, en la calle de Alférez Díaz Sanchiz, número sesenta y seis de policía. Está situado entre la terraza que cubre el edificio y el piso tercero. Mide cincuenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden treinta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados a la parte cubierta, y el resto de diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, a la terraza, y linda: Derecha, entrando, con propiedad de don Miguel Aznar; izquierda, con calle de su situación; fondo, con casa número sesenta y ocho de la misma calle, y al frente, con caja de escalera, patio de luces y casa de Manuel Selles. Tiene derecho al uso exclusivo desde la terraza existente en el propio ático. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo, se le asignó una cuota de participación de catorce centésimas, rigiéndose la comunidad del inmueble por las normas consignadas en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal formalizada el veintinueve de enero de mil novecientos setenta ante el Notario de Alicante que fué don José Luis de la Viña Magdaleno.» Inscrita al libro 214, sección tercera, folio 41, finca número 16.714, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 170.000 pesetas.

2.º «Apartamento, en la planta tercera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, aseo, cocina-galería y una terraza; ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros cuatro decímetros cuadrados y nueve metros de terraza. Linda: Entrando, en el mismo frente, zaguán de acceso y por los demás aires, vuelos sobre el terreno de la propia finca, destinado a jardín y accesos. Pertenece al bloque de Apartamentos «Petrelida» situado en término de Campello, partido de Fabraquer, lugar denominado La Cumbre, compuesto de planta baja destinada a local comercial, cinco plantas altas, divididas cada una en tres apartamentos y terraza en la que hay una vivienda para portería, lo que hace un total de un local comercial y quince apartamentos. Mide lo edificado, en planta baja ciento noventa metros cuadrados y treinta y dos decímetros también cuadrados, estando destinados los dos mil quinientos cuarenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados restantes, de la finca sobre la que se edificó, a jardinería y accesos del bloque. Mide toda una superficie de mil setecientos treinta y siete metros y conserva los mismos linderos de la finca sobre la que se edificó, o sea: Norte, carretera de acceso a la de Alicante a Campello; Sur, terrenos de don Kari Gulgwy; Este, vía férrea de Alicante a Denia, y Oeste, terrenos de don Vicente Carratalá. Dicho apartamento está individualmente determinado en la forma dicha, tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con relación al valor total del mismo le corresponde un porcentaje de cinco enteros setecientos setenta y ocho milésimas por ciento.» Inscrito al libro 103 de Campello, folio 45, finca número 6.844, inscripción segunda.

El tipo de subasta es el de 268 000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1974.—El Juez, Alfonso Barcalá.—El Secretario.—2.423-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de Arenas de San Pedro y de su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado lo siguiente:

«Auto.—Arenas de San Pedro, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta; y

Resultando: Que las actuaciones practicadas ponen de manifiesto que Manuel García Castán, mayor de edad, casado, jornalero, y de domicilio desconocido desde el mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, abandonó a su familia, ausentándose a Alemania, donde se en-

cuentra trabajando, dejando en situación precaria a su esposa María Jesús Farraces Vidal y a sus cuatro hijos, habiendo denunciado los hechos su referida esposa;

Considerando: Que los hechos relacionados revisten los caracteres de delito de abandono de familia penados en el artículo cuatrocientos ochenta y siete del Código Penal, y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad contra Manuel García Castán, por lo que procede acordar su procesamiento según preceptúa el artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que, conforme al artículo quinientos cuatro en relación con el quinientos tres de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar la prisión provisional;

Considerando: Que ignorándose el paradero del procesado debe expedirse requisitoria, que se publicará a través del tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General de Seguridad;

Considerando: Que, con arreglo al artículo quinientos ochenta y nueve de la referida Ley, se ha de mandar que el acusado preste fianza bastante para asegurar las responsabilidades pecuniarias, que en definitiva pudieran declararse procedente,

Se decreta procesado en este sumario número dos de mil novecientos setenta y cuatro a Manuel García Castán, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Ponciano y María Luisa, natural de Sevilla, de domicilio desconocido, con quien se entenderán las diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, notifíquesele este auto por medio de edictos, con instrucción de su derecho, y una vez puesta a disposición de este Juzgado, recíbasele declaración indagatoria; para tal notificación se insertará la cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Se decreta la prisión provisional del encartado, para lo cual, y por ser de domicilio desconocido, se expediran las correspondientes requisitorias, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y se comunicará a la Dirección General de Seguridad para su detención.

Una vez a disposición de este Juzgado, requiérasele para que preste fianza por la cantidad de cincuenta mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, puedan declararse procedente, y transcurrido el término que señala el artículo quinientos noventa y siete de la expresada Ley, sin verificarlo, procédase al embargo de sus bienes, suficientes para cubrir dicha cantidad, acreditándose la insolvencia, si de ellos careciere.

Fórmese asimismo con testimonio de particulares piezas separadas correspondientes.

Remítase testimonio de este auto al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el expresado señor Juez don Braulio Molina Rodríguez, Juez Comarcal en funciones de Instrucción, doy fe.—Braulio Molina Rodríguez.—L. Guillermo Fernández-Vivanco Romero.—Rubricados.

Dado en Arenas de San Pedro a 28 de febrero de 1974.—El Juez, Braulio Molina.—El Secretario.—2.025-E.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Icems», domiciliada en Madrid, calle de Luis Mitjans, números 38-40 (juicio que se inició ante el suprimido Juz-

gado de Primera Instancia número 20 de Barcelona), y en el que en la sección primera se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Auto.—Barcelona a 4 de marzo de 1974. SS.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por la quebrada «Icems», y votado favorablemente en la Junta de acreedores de fecha 19 de diciembre de 1973, que se transcribe en el segundo resultando de este auto, mandándose llevarlo a efecto y declarando que los interesados deberán estar y pasar por él. Se da por terminado el presente juicio universal y se deja sin efecto el auto de declaración judicial de quiebra de la Entidad «Icems» de fecha 11 de septiembre de 1972, con todas sus consecuencias legales, reponiéndose a la Entidad quebrada en sus bienes, créditos y derechos, devolviéndose los bienes, efectos, libros y papeles, por ante el Comisario y debiéndose rendir por el depositario cuenta de su administración dentro del plazo de quince días, y cesando con ello en sus funciones dicho depositario. Se levanta el arresto decretado sobre los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, con lo que se tiene por resuelta la incidencia planteada acerca de la dicha medida cautelar a instancia de la representación de don Alvaro García de la Noceda, y devolviéndose a los constituyentes las fianzas de soltura en su momento constituidas. Sin hacer pronunciamiento especial acerca de costas. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de esta ciudad, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose al efecto los pertinentes despachos de remisión, que se entregarán para su curso al Procurador señor Lago Gestal.—Lo manda y firma el señor don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Félix Ochoa.—Ante mí.—Luis Valentín Fernández.—Rubricados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—619-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, iniciados en el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 9, a instancia de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don Patricio Delgado Muñoz, domiciliado en Viladecans, calle Pensamiento, número 69 (Albarrosa), por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, la finca embargada al demandado que se describe como sigue:

Mitad indivisa de finca urbana: Porción de terreno situado en Viladecans, frente a la calle Pensamiento, al número 27, de la manzana 38, de la urbanización «Albarrosa», y en el que existe como obra nueva una casa, compuesta de planta baja destinada a almacén y un piso alto destinado a vivienda, actualmente figura con el número 69 de la calle Pensamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.404, libro 119 de Viladecans, folio 173, finca 8.251.

Valoradas a efecto de subasta en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, sin número, cuarto piso, el día 24 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá aprobarse, si se solicita, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan con los autos a disposición de los acreedores, para poder ser examinados; y que los gastos del remate, pago de derechos reales por la transmisión de bienes que se verifique y demás inherentes vendrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—620-5.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de Instrucción, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Gómez Iglesias y doña Mercedes Batet Martí; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente especialmente hipotecada:

«Departamento número once, piso segundo, puerta tercera; es parte de la finca sita en Premiá de Mar, calle Unión, cuarenta y dos; está situado en la segunda planta del edificio; mide una superficie de ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, aseo con baño, comedor, sala de estar, pasillo distribuidor y tres dormitorios; linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y patios laterales medio y anterior izquierdos, en vuelo y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con finca matriz de la que procede y patio medio izquierdo, en vuelo; por la izquierda, con caja de la escalera y piso segundo, cuarta, y por el fondo, a través de su terraza, con la calle Unión y patio lateral anterior izquierdo, ambos en vuelo; por la parte superior linda con el piso tercero, puerta tercera, y por la inferior, con el piso primero, puerta tercera. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y derramas, tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros trescientas sesenta y una milésima por ciento; y pertenece el descrito piso a don Antonio Gómez Iglesias y de su esposa, doña Mercedes Batet Martí, por compra a la Entidad «Inmobiliaria Ancora, S. A.», mediante escritura.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.311, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 234, casa número 4.259, inscripción tercera.

Valorada la referida finca escriturariamente, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se admitirán las posturas que se hagan; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del precio escriturado antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de marzo de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.072-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio abintestato número 3 de 1974, de oficio, por la muerte sin testar de doña Basilia Dolores San José Inigo, nacida el día 15 de abril de 1907, en Baracaldo (Vizcaya), hija de Pedro y Cesárea, soltera, sin profesión especial, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, en la calle de San Sebastián, número 127, 1.º, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 14 de febrero de 1974.—El Magistrado Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—2.028-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 331 de 1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de la «Caja Provincial de Ahorros de Logroño», que goza del beneficio de defensa gratuita, contra las fincas que luego se dirán, hipotecadas por don Jesús Alvarez Resa y su esposa, doña María del Carmen Martínez Moreno, vecinos de Calahorra, (Logroño), en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la actora, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez

y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de fecha 22 de febrero de 1967, que se describen así:

1.ª «Local destinado a vivienda, número treinta y siete del edificio. Ubicado en la planta séptima alta, con acceso por el portal y escalera a la «venida General Gallarza, dieciocho, puerta izquierda en esta planta. Consta de las piezas, características y superficie de las viviendas de tipo A, delimitada así: Al frente (orientación general del edificio), la fachada principal a la avenida General Gallarza, con cuatro huecos de luz; derecha (mirando a la fachada principal), la fachada lateral a la avenida del Pilar, con un hueco de luz; izquierda, vuelo sobre la casa colindante de Mariana Arnedo, y espalda, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y en línea quebrada, la vivienda contigua de la misma planta, número treinta y ocho del edificio. Cuota de participación en el inmueble: Un entero noventa y tres centésimas por ciento.»

2.ª «Local destinado a vivienda, número treinta y ocho del edificio. Ubicado en la planta séptima alta, con acceso por el portal y escalera a la avenida General Gallarza, dieciocho, puerta derecha en esta planta. Consta de las piezas características y superficie de las viviendas de tipo B, delimitada así: Al frente (orientación general del edificio), hueco de escalera y ascensor, patio de luces y, en línea quebrada, la vivienda contigua de la misma planta, número treinta y siete del edificio; derecha (mirando a la fachada principal), la fachada lateral a la avenida del Pilar, con cuatro huecos de luz; izquierda, vuelo sobre la casa colindante de Mariana Arnedo, y espalda, la vivienda contigua de la misma planta, número treinta y nueve del edificio. Cuota de participación en el inmueble: Un entero noventa y tres centésimas por ciento.»

3.ª «Local destinado a vivienda, número treinta y nueve del edificio. Ubicado en la planta séptima alta, con acceso por el portal y escalera a la avenida del Pilar, uno, puerta derecha en esta planta. Consta de las piezas características y superficie de las viviendas de tipo C, delimitada así: Al frente (orientación general del edificio) la vivienda contigua de la misma planta, número treinta y ocho del edificio; derecha (mirando a la fachada principal), la fachada lateral a la avenida del Pilar, con tres huecos de luz; izquierda, vuelo sobre la casa colindante de Mariana Arnedo, y espalda, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda contigua de la misma planta, número cuarenta del edificio. Cuota de participación en el inmueble: Un entero setenta y seis centésimas por ciento.»

Referidas fincas se hallan ubicadas en el ensanche de la ciudad de Calahorra, en una finca urbana que se describe así:

«Un edificio formado por tres casas unidas entre sí, formando un solo cuerpo o bloque, cada una con su puerta de acceso y escalera independiente, integrado por tres locales de negocio en su planta baja, ocho plantas superiores destinadas a viviendas, distribuyéndose seis viviendas por planta, y en total cuarenta y ocho viviendas, y una novena planta alta, destinada a tres viviendas de porteros y cuartos de máquinas de los ascensores, con tres patios interiores para luces.»

Referidas fincas aparecen inscritas en el Registro de la propiedad de Calahorra: La primera, al folio 188, del libro 240 de Calahorra, tomo 389 del archivo general, finca número 21.482, inscripción a favor de don Jesús Alvarez Rosa, casado con doña María del Carmen Martínez Moreno; la segunda, al folio 191 de igual libro y tomo, finca número 21.483, inscripción tercera, a favor de los mismos, y la tercera, al folio 194, de igual libro y tomo,

finca 21.464, inscripción tercera, a favor de los mismos.

Las características de las viviendas citadas son de los tipos denominados A, B y C, y constan todos ellos de las siguientes piezas: Comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, despensa, «hail» y pasillo. La superficie útil es de 79,95 metros cuadrados, las de tipo A; de 83,22 metros cuadrados, las de tipo B; de 93,92 metros cuadrados las de tipo C.

Está fijado como valor de cada una de las tres descritas fincas, en la escritura de hipoteca, el de 250.000 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, por 250.000 pesetas para cada una de las tres fincas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, previamente a la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Logroño a 28 de febrero de 1974.—El Juez, Marino Irache.—El Secretario.—2.495-C.

MADRID

Don Ricardo, Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 655/1972, se siguen autos sobre extravío de varios títulos de deuda perpetua interior, a instancia de don Jorge Ylla de Vivero, mayor de edad, casado, retirado de Marina y vecino de Valencia, calle de Ohile, número 7, 3.ª, 5.ª, don Luis María Ylla de Vivero, mayor de edad, casado, radiotelegrafista, vecino de Madrid, con domicilio en Ortega y Gasset, número 64, y doña María del Carmen Ylla de Vivero, mayor de edad, casada, y asistida de su esposo, don Antonio Llamas García, sin profesión especial y vecina de La Coruña, polígono de E.viña, Torre 1, 7.ª C, representados por el Procurador don Ramón Moreno Peña, por extravío de siete títulos de la deuda perpetua interior, al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, de la serie A, de quinientas pesetas nominales, números 63.849; tres títulos nominales de la misma clase de la deuda perpetua interior, de la serie D, de dos mil quinientas pesetas nominales, números 33.189, 65.737 y 72.497, y dos títulos de la misma clase de deuda perpetua interior, de la serie E, de 25.000 pesetas nominales, señalados con los números 5.589 y 5.590, que se encontraban en la caja de seguridad 3.546 del Banco de España, de Madrid, de la que era titular don Emilio Ylla López, hermano de doble vínculo de los solicitantes y fallecido durante la Guerra de Liberación, desaparecidos al haber sido expoliada dicha caja

durante la Cruzada, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar edictos haciendo saber la existencia de este procedimiento para que los posibles tenedores ignorados de dichos títulos puedan comparecer ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de diez días.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1972.—El Juez, Ricardo Abella.—El Secretario.—2.442-C.

Don Antosio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», y en su nombre y representación el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Laminados de Fibra y Vidrio, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de San Roque, parte del polígono industrial denominado Campamento, señalada con la letra C-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fué aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1968. Tiene una extensión superficial de 20.243 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle 2-3-4; Sur, parcelas C-3 y C-4 del citado polígono; Este, parcela C-1, y Oeste, calle 2-5. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 194 del tomo 411 del archivo, libro 93 de San Roque, finca 4.851, inscripción primera.

Sobre la finca hipotecada la Sociedad prestataria ha levantado las siguientes unidades de construcción: 1) Nave de fabricación; 2) Edificio de oficina; 3) Casa del guarda; 4) Caseta de vapor y aire; 5) Urbanización, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva obrante en autos; comprendiendo además la hipoteca la maquinaria instalada y/o el servicio de la industria relacionada en las actas notariales de fecha 4 de septiembre de 1969 y 28 y 30 de enero de 1970, que obran en autos, y la que posteriormente haya sido instalada, por extenderse dicho gravamen en virtud de pacto expreso a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.»

En los referidos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de abril próximo a las once fronta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta tercera, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—Ante mí, el Secretario.—2.454-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo número 621/1971, a instancias del Procurador señor Muñoz Ramírez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Fernando Cornejo Molins y su esposa doña María de la Paz Ciriot Laporta, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a pública subasta, como por la presente se sacan los bienes que más abajo se dirán.

Y por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas objeto de dicha subasta, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Almirante, el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo metálico del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto lo que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 825.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes que se sacan a licitación

«Urbana.—Piso noveno o ático letra B o mano izquierda, con fachada a jardines de la casa en Madrid, calle Amado Nerro, número 3, con fachada posterior a los jardines formados por las terrazas de las casas número uno al cinco del bloque número dos de «Inmobiliaria Urbis, S. A.». Se halla situado en la última planta o undécima del edificio, contando la de semisótano, en la parte posterior izquierda de dicho edificio mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda, tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores por el vestíbulo del segundo ascensor de pisos, letras A y B, y otro para el servicio desde la galería de paso, y ocupa una superficie aproximada de ciento cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, de ellos ochenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, cubiertos, y el resto, terraza, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de baño para señores, oficio, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorio para el servicio, además de una terraza en su parte posterior a jardines. Linda: por el frente, o Sur, patio lateral izquierda, hueco de escalera y vestíbulo de ascensor; derecha, o Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso noveno o ático letra A o mano derecha, con fachada a jardines, vestíbulo de ascensor, hueco de éste y galería de paso; izquierda, u Oeste, con casa número uno de la calle de Amado Ner-

vo y patio lateral izquierda, y por la espalda, o Norte, con hueco de ascensor, piso noveno o ático letra A o mano derecha con fachada a jardines y rampa o calle particular de acceso a nave industrial y ésta con jardines terraza de las casas número uno al cinco del bloque número dos de "Inmobiliaria Urbis, S. A.". Tiene dos huecos a la terraza y ésta en toda su longitud, luces y vistas a la expresada rampa o calle particular y cinco al patio lateral izquierdo. Este patio es mancomunado con el de la casa colindante número uno de la calle de Amado Nervo. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicios de ascensor y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número treinta y seis en la planta de semisótanos del edificio. Representa una cuota de dos enteros once milésimas por ciento en la totalidad del edificio que forma parte. Dicha finca aparece inscrita a favor de doña María de la Paz Ciriot Laporta, casada con don Fernando Cornejo Molins. Inscrita en el Registro con el número 16.354, obra al folio 152 del tomo 576 del archivo.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 825.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.453-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 584/72, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Gabriel Sanz de la Morena, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, con «Edisa, S. L.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Local comercial situado en la planta de sótano de la casa en esta capital calle Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, por la que tiene el número 15. Tiene su entrada directa desde la calle de Juan Pascual, teniendo también otra entrada por el pasaje existente en la planta comercial de semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de Juan Pascual; derecha, entrando, finca de don Santiago Holguín; izquierda, la finca matriz y las de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González, y fondo, la finca matriz. Cuota, 3 por 100. Inscrita: Folio 94; finca número 42.647.

4.ª Tienda número 4, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje, por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, con la tienda número 5; izquierda, tienda número 3, y fondo, portal de la finca y caja de escalera. Cuota, 1 por 100. Inscrita: Folio 106, finca 42.655.

11. Tienda número 11, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasaje por donde tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 12; iz-

quierda, tienda número 10, y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota, 1 por 100. Inscrita: Folio 127, finca número 42.669.

12. Tienda número 12, situada en la planta de semisótano de la casa sita en Madrid calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje, por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 13; izquierda, tienda número 11, y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota, 1 por 100. Inscrita: Folio 130, finca 42.671.

16. Tienda número 19, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, con la tienda número 20; izquierda, tienda número 18, y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota, 1 por 100. Inscrita: Folio 151, finca 42.685.

17. Tienda número 20, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 21; izquierda, tienda número 19, y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota, 1 por 100. Inscrita: Folio 154, finca 42.687.

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta regirá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate tendrá lugar el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle María de Molina, 42, 4.ª izquierda), Madrid.

El precio pactado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas expresadas es como sigue:

Setecientos cuarenta mil pesetas para la primera.

Noventa mil pesetas para la cuarta.

Sesenta mil pesetas para las undécima, duodécima y decimosexta; y

Noventa mil pesetas para la decimoséptima.

Los licitadores consignarán previamente el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el 75 por 100 de las anteriores cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose, en su caso, el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento del público y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—612-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jacqueline Mercier, casada con don Ernest Arthur Graves, nuevo dueño, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 24.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Vivienda derecha de la planta baja de la casa en término de Benidorm, partida Foyotes o Foya del Bol, con frente a una calle particular entre la de Maraval y el desvío de la carretera de Alicante a Valencia. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 62 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vestíbulo y caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, calle particular, antes citada, terrenos de don Manuel Soler Soriano, y fondo, otra casa del mismo propietario.

Le corresponde una cuota de ocho enteros setecientos veintisiete milésimas por ciento en relación al valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 205, libro 86, finca 11.500, inscripción cuarta, con fecha 2 de junio de 1970.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—604-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña Clotilde Ortiz Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo en ellos acordado en providencia de este día, se anuncia, por medio del presente, que el día 24 de abril próximo y hora de las once, se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real).—Una casa en dicha villa y su calle del Generalísimo, número 81 de orden, compuesta de cuatro plantas con diferentes habitaciones y dependencias de 128 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, doña Paula López y doña Catalina Arenas; izquierda, don Marcelino Navarro Peláez; espalda, don Dionisio Alarcón, y frente, la citada calle del Generalísimo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.421, libro 182 de Socuéllamos, folio 182, finca 17.922, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a ésta primera subasta el de trescientas mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, entre los dos rematantes, haciéndose la consignación del precio a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para el remate, se expide el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—605-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, antes número 18, hoy extinguido, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos bajo el número 613/72 por el Banco Hipotecario de España, contra don Marcel Robert Zabe, casado con doña Simone Louise Zabe, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de ciento veintidós mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada, que es como sigue:

En Calpe, en el barrio del Peñón de Ifach. Edificio de igual nombre, local vivienda denominado apartamento número 4, de un edificio en la partida o barrio del Peñón de Ifach, en término de Calpe, tiene su entrada principal y servicios por la galería del Sur; ocupa la mitad Este de la casa y se halla en la planta segunda sobre la baja. Mirando al Sur, linda: Por este frente, con la galería de entrada, a la que tiene dos puertas y otros tres huecos, y con vuelos de los garajes, a los que tiene otro hueco; por la izquierda, con la escalera y el departamento número 3; por la derecha, con vuelo de la finca, al cual tiene dos huecos y un balcón corrido, continuación del lindero de la derecha. Su superficie es de 80 metros cuadrados y tiene como anejo el garaje C. Le corresponde una cuota de una sexta parte o 16 enteros 66 centésimas de participación en los elementos comunes del total edificio.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en el de igual clase de Denia, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de la provincia de Alicante y en un periódico de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—602-1.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 225/1973 (antes Juzgado 31), de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1974, el ilustrísimo señor don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid. Habiendo visto los presentes autos

de juicio declarativo de mayor cuantía número 225/1973, seguido entre partes, de una, como demandante, «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, y dirigida por el Letrado don Juan Warleta Carrillo, y de otra, como demandado, don Pedro Dueñas Quílez, con domicilio en Madrid, calle Rafael Finat, número 40, hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los presentes autos, hallándose declarado en rebeldía. Siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad,

«Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por la «Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Pedro Dueñas Quílez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la demandante la suma de un millón dieciocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas con los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial; sin hacer especial condena en el pago de las costas causadas en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos si dentro del término de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Saenz Adán.—Rubricado.»

Y con el fin de que dicha notificación de sentencia al demandado tenga lugar, se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—2.530-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos con el número 15 de 1973 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., con don Antonio Díaz García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

Finca A), urbana.—Edificio industrial sito en la calle o carretera de Irún, sin número de policía, barrio del Garbanzal, término municipal de La Unión. Consta de una nave que tiene noventa y dos metros de Este a Oeste y doce metros de Norte a Sur, y adosado a la pared Este de la misma, y elevado tres metros del piso de la nave, un despacho de doce metros, con su correspondiente escalera de acceso y de una caseta para el transformador, que tiene cuatro metros de Norte a Sur, y siete metros cincuenta centímetros, de Este a Oeste. El resto se destina a patio cercado. Su superficie es de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de los que se han edificado mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados el despacho elevado. Linda: Por el Este o frente, con calle de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con urbana de doña Magdalena Giménez Martínez; por la espalda u Oeste, rambia del Duende, y por el Sur o izquierda, terrenos de doña Soledad Giménez Martínez. Asimismo en la descrita finca se encuentra incorporado a inmueble la maquinaria detallada, y cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 386 del archivo, libro 199 de la sección tercera, folio 30, finca número 10.213.

«Finca B), rústica.—Un trozo de tierra en parte de secano y en parte de riago con agua elevada, con algunos árboles. Está situada en el paraje denominado Huerta del Cano, en el término de La Unión (Murcia). Su superficie es de dos hectáreas, cuarenta y tres áreas, pero según escritura de declaración de exceso de cabida de once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizada por el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas, dicha superficie se declara de cinco fanegas y media, igual a tres hectáreas sesenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras de Ana Morte Martínez; por el Este, con tierras de Julio Solano; por el Sur, con camino de La Unión, al cruce del Algar, y por el Oeste, con viña de Mariano Martínez. Esta finca se grava únicamente con las tres cuartas partes indivisas pertenecientes en pleno dominio a don Antonio Díaz García, y en ella quedan comprendidas, en virtud del pacto de extensión que se ha hecho mérito, cuantas instalaciones y elementos industriales puedan haberse emplazado.» Inscrita en el Registro de La Unión al tomo 399 del archivo, libro 202 de la sección tercera, folio 1 y siguiente, finca número 10.576.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la finca A) el de 3.052.500 pesetas, y para la finca B), el de 1.127.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y par su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—2.452-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 594 del año 1970, sobre secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación legal del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Millán Gómez, y doña Rosa García Montero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un crédito, cuya descripción es como sigue:

«En Madrid, calle Clara del Rey, número sesenta y cinco, sexto derecha, de la planta sexta de la casa sita en la calle Clara del Rey, número 65, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo; ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros también cuadrados útiles, aproximada-

mente. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y ascensor, y piso vivienda sexto izquierda de la misma planta; por la derecha, con calle particular o acceso al patio interior de manzana trazada sobre terreno de la finca matriz, por donde tiene dos huecos, uno de ellos sobre el balcón terraza voladizo; por el fondo, con la calle de Clara del Rey, por donde tiene tres huecos, y por la izquierda, con zona ajardinada trazada sobre la finca matriz, que en su fondo es la casa número sesenta y siete de la calle Clara del Rey, por donde tiene dos huecos, uno de ellos sobre un balcón terraza voladizo. Cuota: le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones del inmueble, una participación o cuota del seis setenta y seis por ciento, y a los gastos comunes del mismo contribuirán en la proporción siguiente: A los de conservación, reparación y pintura o limpieza, y alumbrado del portal y escalera, en cuanto a un treceavo; a los servicios del ascensor, agua caliente central (entretrenimiento, conservación, reparación y sustitución de su instalación y elementos), en cuanto a un treceavo para el primero y un quinceavo para la segunda; a los efectos de calefacción central, reparación y sustitución de su instalación y demás elementos que la integran, proporcionalmente al número de elementos de radicación o su equivalencia de que está dotado, no pudiendo ser remitido o ampliado ese número sin autorización expresa de la Comunidad; a los de Portería y Contribución Territorial, con arreglo al líquido imponible que se les asigne, o sea base del tributo, y a los restantes gastos, con la cuota misma de propiedad antes citada.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al libro 1.207, folio 223, finca número 39.965, inscripción segunda.

En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio o tipo pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la finca anteriormente descrita, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, planta 4.ª, de esta capital; que el tipo por el que sale a subasta, pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, es el de 340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Haciéndose saber a los licitadores que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, en unión de las actuaciones, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—645-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 374 de 1972, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en Almirante, número 9-3.º, a instancias de la Entidad «Imeqa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Pedro López Martínez, domiciliado en calle Brígida Alonso, 5, 4.º piso, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca urbana siguiente:

Inscripción 1.ª Urbana. — Posesión situada en término municipal de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, compuesta de una casa de planta baja y buhardillas; ocupa toda la posesión una superficie de 400 metros cuadrados, equivalentes a 5.152 pies y 12 décimos de pie cuadrados. Linda: Al frente u Oeste, en línea de 11 metros 62 centímetros, con una faja de terreno de siete metros de anchura destinada a calle pública, llamada calle Transversal; por la derecha, entrando, o Sur, con la finca que con ésta se formó un solo predio y que se adjudicó a don Joaquín Serrano Ródenas; por la izquierda, o Norte, en línea de 32 metros 20 centímetros, con el resto de la finca de que se segregó la total de la que esta procede, y que se reservó don Pablo López Balbas, y por el fondo, o Este, con propiedad del señor Vargas, denominada La Povera, E, inscripción 2, urbana. Posesión descrita en la inscripción en la calle de Brígida Alonso, 5, con cuya calle linda al frente u Oeste. Inscrita a favor de don Pedro López Martínez y su esposa, María Hervás Zamorano, adquirida para la sociedad conyugal, sin atribución de cuotas. Inscripción 3, finca 9.848, folio 221, tomo 194. Sección 1.ª de Vallecas. Sometido el contrato a condición resolutoria. Fué valorada en 2.760.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas, de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar el licitador o licitadores el 10 por 100 del precio por que sale a segunda subasta, deducido el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que verificarán en la Mesa del Juzgado o acreditarán haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada o la certificación supletoria, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que podrán ser examinados por quien lo desee, con los que se deberán conformar los licitadores, sin tener derecho a ello o exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicho remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—613-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos procedentes

del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 20, con el número 277 de 1968, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, contra «Afa Fuerzas Agrícolas Auxiliares, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez en pública subasta, la venta de los tractores siguientes:

1. Un tractor de cadenas marca «Caterpillar», modelo D7, serie E, número de motor y bastidor 48A-5531, de 1,98 metros de ancho de vía, con servotransmisión, con una potencia al volante de 180 HP., equipado con un mando hidráulico modelo 173, de tres válvulas, con bulldozer hidráulico modelo 7U, con cilindro hidráulico de inclinación y «ripper» escarificador y demás características técnicas en catálogo.

2. Un tractor de cadenas, marca «Caterpillar», modelo D7-E, número de motor y bastidor 48A-6443, de 1,98 metros de ancho de vía, con servotransmisión, con una potencia al volante de 180 HP., equipado con mando hidráulico modelo 173; de tres válvulas, con bulldozer hidráulico modelo 7U, con cilindro hidráulico de inclinación y «ripper» escarificador y demás características en catálogo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 17 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta, el 75 por 100 de la vez anterior, o sea, la cantidad de 1.749.375 pesetas, para cada uno de los tractores, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los referidos tractores se encuentran depositados en poder de don José Luis Pérez Laguna, con domicilio en la calle de Tetuán, número 40, de Sevilla.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1974.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia.—2.508 C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que con el número 359 de 1973, se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de don Emile Canicio, contra don Antonio Jiménez Peinado, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Casa situada en la calle Alta, número nueve, de la villa de Benalmádena. Tiene una superficie total de ciento setenta metros cuadrados, si bien de reciente medición practicada resulta de ser de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales cincuenta y cinco metros cuadrados son los edificadas y el resto son de patio y fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Marbella; izquierda, con don Francisco y don Antonio Coronado Martín, y por su fondo, o

espalda, con la calle Villa, dando su fachada al Norte.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 233, libro 22 de Benalmádena, folio 210, finca 1.115, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 800.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1974.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Conejo Limón.—611 3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, actuando en el número 1 por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 183/1974, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Francisco Bauxauli Cuñat, en nombre de don Jaime Visquert Sobrino, conocido comercialmente con el nombre de Yanyolini, dedicado a confecciones infantiles, con taller en Chirivella (Valencia), calle de Jesús Posada Cacho, números 6 y 8, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherentes a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Valentín Tordera Castelló y don Luis Latorre Fornes, Profesores Mercantiles y al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—2.529 C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia contra doña María Rosa Paricio Villén, vecina de Barcelona, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote: En término de Picasent, partida de Terrabona, nueve hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas de

tierra secano plantada de olivos y algarrobos, hoy naranjos, o lo que haya dentro de sus lindes; linda: por el Norte, carretera; Sur, Pascual Llacer; Este, Vicente Romaguera, y Oeste, Celestino Paricio.

Justipreciada en 359.000 pesetas.

Segundo lote.—En igual término, partida del Pla al Poliol, cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano, hoy plantado de naranjos. Lindante: por Levante, Vicente Vila; Mediodía, José Pérez; Poniente, Francisco Aguado, y Norte, Vicente Serra.

Valorada en 180.500 pesetas.

Tercer lote.—En el mismo término, partida del Pla al Poliol, cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra secano con algarrobos, hoy plantado de naranjos, que linda: por Este, tierras de un vecino de Alcacer llamado Francisco Mari Hernández; Sur, Salvador Serra; Oeste, Emilio Giner Aguado, y Norte, carretera.

Justipreciada en 173.500 pesetas.

Cuarto lote.—Un trozo de tierra secano, hoy plantado de naranjos, antes algarrobos, en término municipal de Picasent, partida del Pla al Alchup, de caber cuatro hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas y 39 y media centiáreas, que linda: Norte, la de Miguel Chanza; Este, la de Miguel Tarazona, antes Vicente Tarazona, y Sur y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Miguel Paricio Villén.

Justipreciada en 167.500 pesetas.

Quinto lote.—Un campo de tierra secano, hoy con algarrobos, en término de Picasent, partida del Pla, de cabida nueve hanegadas y media, equivalentes a 78 áreas y 95 centiáreas, lindante: por Norte, camino vecinal; Sur, tierras de Julio Fort Dalmáu y María Rosa Paricio Villén; Este, de Cristóbal Soria y en parte camino, y Oeste, las de doña María Rosa Paricio Villén.

Justipreciada en 353.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura que antes se expresa, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 5 de marzo de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—2.161 E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 y Decano de los de Primera Instancia y de Instrucción de Zaragoza.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento número 252 de 1974, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de doña María

Elena Magdalena Baltanás García y don Manuel Alfonso Gracia Bermejo, mayores de edad, cónyuges, con domicilio en esta capital, calle Graus, 18, que giran bajo el nombre comercial de «Hijos de Adrián Baltanás», comercio de material eléctrico y electrodomésticos, representados por el Procurador don Vicente Aranda Gémara, con un activo de 23.142.632,12 pesetas y un pasivo de 18.652.815,40 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de los deudores y nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Jacinto Valero Serrano, con domicilio en esta capital, y por el tercio de acreedores, al «Banco Hispano Americano».

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza, 4 de marzo de 1974.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—633 J.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal, número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 210/1974, en virtud de denuncia formulada por Juan Tormos Nacher contra

José Estornell Martínez, sobre malos tratos de palabra y obra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Tormos Nacher, actualmente en ignorado paradero, en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21 el día 9 de abril próximo a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 25 de febrero de 1974.—El Secretario.—2.198-E.

JUZGADOS COMARCALES

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 126/1973, de juicio verbal de

faltas en providencia del día de hoy, he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita al denunciado Alfonso Miguel Martínez Martínez, de veinticinco años de edad, casado, de profesión Conductor, natural de San Juan del Monte (Burgos), y vecino que fué de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 126/1973, por lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de las diligencias indeterminadas número 62/1973, del Juzgado de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere o legare justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez Comarcal en Quintanar de la Orden, a 19 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Emilio Figueroa López-Mingo.—2.140-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de cimentación para instalar nueva maquinaria en la Fábrica de Maderas de Valsain (Segovia).

Se convoca concurso para ejecución de las obras de cimentación para instalar nueva maquinaria en la Fábrica de Maderas de Valsain (Segovia).

El pliego de condiciones y documentación podrá ser examinado en las oficinas de la Explotación de Maderas de Valsain en Madrid (Palacio de Oriente) y en Valsain.

Las ofertas podrán presentarse en Madrid o Valsain hasta las catorce horas del día dieciséis de abril próximo.

Palacio de Oriente, 11 de marzo de 1974. El Consejero Delegado Gerente.—657-5.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar los suministros que se citan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Servicio de Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S.V.1/74-11.

Relación de artículos y precio límite

Un horno esterilizador tipo «7-AF», al precio límite de 375.000 pesetas.

Una máquina para pasta dentífrica (instalación de Proceso Mod. GP-300), al precio límite de 1.500.000 pesetas.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento cincuenta días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simul-

táneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez treinta horas del día 16 de abril de 1974.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 16 de abril de 1974.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El Coronel Presidente accidental, Macario Cuéllar Pérez.—1.602-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de 2.000 juegos de colchones y almohadas de poliuretano, con sus respectivas fundas.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Acuartelamiento y Campamento, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 1S.V.22/74-10.

Relación de artículos y precio límite

Suministro hasta 2.000 juegos de colchones y almohadas de poliuretano, con sus respectivas fundas, al precio límite total de 2.200.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Almacén C. Intendencia, al pie del Almacén que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particu-